



DECRETO N° 1496

NEUQUÉN, 19 NOV 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 10007-P-09, originado en la Nota N° 1477/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **PARADA LUIS ALAMIRO, L.P. N° 2033**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 55 de las actuaciones;

Que por Nota N° 927/09, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1325, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Inciso d), y 53º) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11054;

Que el agente **PARADA LUIS ALAMIRO** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 517/09) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, con vigencia al día 01 de noviembre de 2009, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **PARADA LUIS ALAMIRO, L.P. N° 2033 (Grupo 01), C.I. N° 12.820.196, Clase 1961, Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Inciso d), y 53º) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11054; y autorizar la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo. El nombrado cumplía funciones como Jefe de la División Mantenimiento Zona II -Dirección de Espacios Verdes Zona Este- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Medio Ambiente- Secretaría de Servicios



Urbanos;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente; contando con el Vº Bº del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

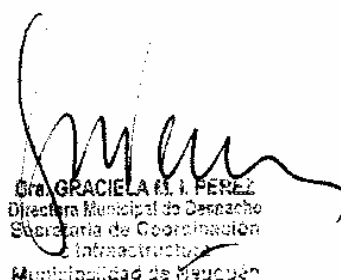
Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 01 de noviembre de 2009, ----- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **PARADA LUIS ALAMIRO, L.P. N° 2033 (Grupo 01), C.I. N° 12.820.196, Clase 1961, Categoría 20**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Inciso d), y 53º) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11054. El nombrado cumplía funciones como Jefe de la División Mantenimiento Zona II -Dirección de Espacios Verdes Zona Este- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Medio Ambiente- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 517/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Recursos Humanos, a liquidar al agente **PARADA LUIS ALAMIRO, L.P. N° 2033 (Grupo 01)**, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la citada Dirección a través del Informe N° 517/09.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **PARADA LUIS ALAMIRO, L.P. N° 2033 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11054.-

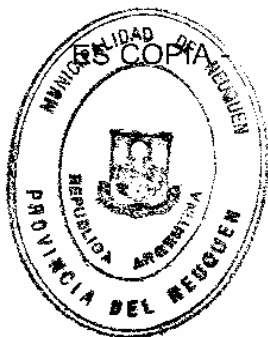
Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de


Graciela M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Servicios Urbanos.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
ROCA.-

